

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA

SUPLEMENTO. Con el presente número recibirán los suscriptores de provincias un suplemento, primero de la serie con que nos proponemos dar a conocer el curso de la discusión de los presupuestos de esta Isla, en el Congreso de los Diputados.

Telegramas por el cable. SERVICIO TELEGRAFICO DEL DIARIO DE LA MARINA. AL DIARIO DE LA MARINA. HABANA. TELEGRAMA DEL SABADO. Madrid, 18 de junio.

Como resultado de las gestiones de General Roca, se ha hecho a petición del Alcalde de Sancti-Spiritus, se ha concedido el indulto de la pena de muerte a los reos José Jiménez La Cuesta, Diego Cosmeña Valdivia y parío Matías Soto Casay. Esta tarde hizo el Senador por Santiago de Cuba, Sr. Fortuondo, la presentación al Sr. Ministro de Ultramar, del Sr. D. Cayetano Ferrer, Presidente del Comité Organizador de la Exposición de 1900.

Los Sres. Crespo Quintana y Santos Eloy presentaron una enmienda, pidiendo que se suprima la autorización para cobrar un impuesto de uno por ciento a la exportación de mineral.

TELEGRAMAS DEL DOMINGO. Nueva York, 19 de junio. Ha regresado a los Estados Unidos el Representante de esta república en Madrid, Sr. E. Burdgrub, el cual no volverá a dicha capital.

El Herald publica un telegrama de Curacao, en el cual se dice que el Sr. Antonio Falcón salió de Curacao en el buque de guerra Libertad para la isla de Trinidad.

Añade el despacho que el Vice-Presidente Sr. Villegas, ha asistido al cargo de la Excmo. Sra. de la República; que los prisioneros políticos que se hallaban en Caracas, han sido puestos en libertad, y que las fuerzas del general Crespo han obtenido nuevas victorias en diferentes puntos del país.

TELEGRAMAS DE AYER. Madrid, 20 de junio. Se ha dispuesto que se retrase un día la salida del vapor correo de la isla de Cuba.

El Consejo de Ministros que se ha celebrado ayer en Aranjuez bajo la presidencia de Sr. M. de la Reina, ha sido de importancia.

Esta tarde celebrará una reunión los diputados cubanos de la Unión Constitucional y los de la provincia de Santiago de Cuba, cuando se exporte por las aduanas de la Habana, Gibara y Manzanillo, \$2.205 milésimas.

Nueva York, 20 de junio. Se ha dispuesto que se retrase un día la salida del vapor correo de la isla de Cuba.

Según los últimos despachos recibidos de Caracas, con anterioridad a la salida del Sr. Arce, se ha iniciado cerca de esa ciudad un movimiento de guerra que fueron derrotadas sus fuerzas; que no se dio carta a los vencidos, y que el camino por donde dichas fuerzas se retiraron quedó literalmente sembrado de muertos, moribundos y heridos; habiendo caído unos 800 prisioneros en poder de las tropas del General Crespo.

Nueva York, 20 de junio. Anuncio del Braniff al Herald de esta ciudad, que ha establecido un movimiento revolucionario en Rio Grande de Sul, habiendo sido designado el gobernador de dicha provincia.

Roma, 20 de junio. En las elecciones municipales efectuadas en esta capital, han salido victoriosos los liberales amigos del Sr. Crispi.

Viena, 20 de junio. Ha llegado a esta capital el Príncipe de Bismarck, con el objeto de asistir a las bodas de su hijo el Conde Herbert.

El ex Canciller ha recibido una verdadera ovación, tanto en esta ciudad como en las de Berlín y Dresde.

TELEGRAMAS COMERCIALES. Nueva York, junio 18, a las 4 de la tarde. Cien españoles, a \$15.05. Desnudo papel comestible, 60 div., de 24 a 40 por ciento. Cambios sobre Londres, 60 div. (banqueros), \$81.87.

Matanzas (Wilcox), en tercercos, a \$6.671. Harina patent Minnesota, \$4.75. Londres, junio 18. Azúcar de remolacha, a 13 1/2. Azúcar centrifuga, por 96, a 15 1/2. Azúcar regular refino, a 13 1/2. Consolidados, a 96 1/2, ex-estér.

Paris, junio 18. Reata, 3 por 100, a 90 francos 77 1/2, ex-estér. Nueva York, junio 18. Existencias en primeras manos hoy en Nueva York: 2,300 boques y 547,000 sacos. Contra existencias en igual fecha de 1891: 5,500 boques y 400,000 sacos.

Quien prohiba la reproducción de los telegramas que anteceden, con arreglo al art. 1 de la Ley de Propiedad Intelectual.

COTIZACIONES DEL COLEGIO DE CORREDORES.

Table with columns for ESPANA, INGOLATERRA, FRANCIA, ALEMANIA, ESTADOS UNIDOS, DESRUETO MERCAN, and ASESORES PURGADOS. Lists various exchange rates and prices.

Blanco, trenes de Deronde y Williams, hasta 4 regular. Idem, hasta 4 regular. Idem, hasta 4 regular. Idem, hasta 4 regular.

Centrifugas de GUAYARU. Polarisación 94 a 98—Sacos: De 0.719 a 0.750 de 8 en 8 por 11 kilogramos.

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA. DE CAMBIOS.—D. Felipe Bologas. DE FRETES.—D. José Aranda. DE SEGUROS.—D. José Aranda.

Cotizaciones de la Bolsa Oficial el día 20 de junio de 1892.

Table with columns for ORO, CUSO ESPAÑOL, and FONDOS PUBLICOS. Lists gold prices, Spanish coins, and public funds.

RENDA 3 por 100 interior y exterior. Idem de amortización. Idem de anualidades.

COMPANIA DE FERROCARRIL DEL OESTE DE CUBA. Obligaciones Hipotecarias del Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Cuba.

COMPANIA DE FERROCARRIL DEL OESTE DE CUBA. Obligaciones Hipotecarias del Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Cuba.

COMPANIA DE FERROCARRIL DEL OESTE DE CUBA. Obligaciones Hipotecarias del Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Cuba.

COMPANIA DE FERROCARRIL DEL OESTE DE CUBA. Obligaciones Hipotecarias del Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Cuba.

COMPANIA DE FERROCARRIL DEL OESTE DE CUBA. Obligaciones Hipotecarias del Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Cuba.

COMPANIA DE FERROCARRIL DEL OESTE DE CUBA. Obligaciones Hipotecarias del Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Cuba.

COMPANIA DE FERROCARRIL DEL OESTE DE CUBA. Obligaciones Hipotecarias del Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Cuba.

COMPANIA DE FERROCARRIL DEL OESTE DE CUBA. Obligaciones Hipotecarias del Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Cuba.

COMPANIA DE FERROCARRIL DEL OESTE DE CUBA. Obligaciones Hipotecarias del Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Cuba.

COMPANIA DE FERROCARRIL DEL OESTE DE CUBA. Obligaciones Hipotecarias del Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Cuba.

COMPANIA DE FERROCARRIL DEL OESTE DE CUBA. Obligaciones Hipotecarias del Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Cuba.

GOBIERNO GENERAL DE LA ISLA DE CUBA. Sanidad.

Visita de defensas de las disposiciones vigentes en esta respectiva a las disposiciones de Sanidad y teniendo en cuenta que se accionan los presupuestos de esta Isla, en el Congreso de los Diputados.

TITULO PRIMERO. ADMINISTRACION CENTRAL. CAPITULO PRIMERO. Gobierno general.

Art. 1.º La Dirección general de Sanidad reside en el Gobierno general. Corresponde al Gobernador general, en el ejercicio de sus funciones, el nombramiento y cese de los funcionarios de Sanidad en los casos previstos, y siempre que el juez necesario para el efecto.

Art. 2.º Presidir, cuando se celebre, las sesiones de la Junta Superior de Sanidad, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre.

Art. 3.º Resolver lo que proceda, en las consultas de los Gobernadores, relativas al cumplimiento de las disposiciones de Sanidad, en los casos previstos, y siempre que el juez necesario para el efecto.

Art. 4.º Continuar a renovar los acuerdos de los Gobernadores, referentes a las disposiciones de Sanidad, en los casos previstos, y siempre que el juez necesario para el efecto.

Art. 5.º Disponer que se publiquen en la Gaceta de la Habana, los estados de notificación y disposiciones sanitarias del extranjero, la de movimiento anual de buques de guerra, y de movimiento anual de buques de guerra, y de movimiento anual de buques de guerra.

Art. 6.º Disponer que se publiquen en la Gaceta de la Habana, los estados de notificación y disposiciones sanitarias del extranjero, la de movimiento anual de buques de guerra, y de movimiento anual de buques de guerra.

Art. 7.º Disponer que se publiquen en la Gaceta de la Habana, los estados de notificación y disposiciones sanitarias del extranjero, la de movimiento anual de buques de guerra, y de movimiento anual de buques de guerra.

Art. 8.º Disponer que se publiquen en la Gaceta de la Habana, los estados de notificación y disposiciones sanitarias del extranjero, la de movimiento anual de buques de guerra, y de movimiento anual de buques de guerra.

Art. 9.º Disponer que se publiquen en la Gaceta de la Habana, los estados de notificación y disposiciones sanitarias del extranjero, la de movimiento anual de buques de guerra, y de movimiento anual de buques de guerra.

Art. 10.º Disponer que se publiquen en la Gaceta de la Habana, los estados de notificación y disposiciones sanitarias del extranjero, la de movimiento anual de buques de guerra, y de movimiento anual de buques de guerra.

Art. 11.º Disponer que se publiquen en la Gaceta de la Habana, los estados de notificación y disposiciones sanitarias del extranjero, la de movimiento anual de buques de guerra, y de movimiento anual de buques de guerra.

Art. 12.º Disponer que se publiquen en la Gaceta de la Habana, los estados de notificación y disposiciones sanitarias del extranjero, la de movimiento anual de buques de guerra, y de movimiento anual de buques de guerra.

Art. 13.º Disponer que se publiquen en la Gaceta de la Habana, los estados de notificación y disposiciones sanitarias del extranjero, la de movimiento anual de buques de guerra, y de movimiento anual de buques de guerra.

Art. 14.º Disponer que se publiquen en la Gaceta de la Habana, los estados de notificación y disposiciones sanitarias del extranjero, la de movimiento anual de buques de guerra, y de movimiento anual de buques de guerra.

Art. 15.º Disponer que se publiquen en la Gaceta de la Habana, los estados de notificación y disposiciones sanitarias del extranjero, la de movimiento anual de buques de guerra, y de movimiento anual de buques de guerra.

Art. 16.º Disponer que se publiquen en la Gaceta de la Habana, los estados de notificación y disposiciones sanitarias del extranjero, la de movimiento anual de buques de guerra, y de movimiento anual de buques de guerra.

Art. 17.º Disponer que se publiquen en la Gaceta de la Habana, los estados de notificación y disposiciones sanitarias del extranjero, la de movimiento anual de buques de guerra, y de movimiento anual de buques de guerra.

Art. 18.º Disponer que se publiquen en la Gaceta de la Habana, los estados de notificación y disposiciones sanitarias del extranjero, la de movimiento anual de buques de guerra, y de movimiento anual de buques de guerra.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA Y CAPITANIA DEL APOSTADERO DE LA HABANA. ANUNCIO.

Vacante el destino de Asesor del Distrito de Sanidad de esta ciudad, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre.

Vacante el destino de Asesor del Distrito de Sanidad de esta ciudad, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre.

Vacante el destino de Asesor del Distrito de Sanidad de esta ciudad, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre.

Vacante el destino de Asesor del Distrito de Sanidad de esta ciudad, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre.

Vacante el destino de Asesor del Distrito de Sanidad de esta ciudad, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre.

Vacante el destino de Asesor del Distrito de Sanidad de esta ciudad, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre.

Vacante el destino de Asesor del Distrito de Sanidad de esta ciudad, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre.

Vacante el destino de Asesor del Distrito de Sanidad de esta ciudad, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre.

Vacante el destino de Asesor del Distrito de Sanidad de esta ciudad, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre.

Vacante el destino de Asesor del Distrito de Sanidad de esta ciudad, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre.

Vacante el destino de Asesor del Distrito de Sanidad de esta ciudad, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre.

Vacante el destino de Asesor del Distrito de Sanidad de esta ciudad, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre.

Vacante el destino de Asesor del Distrito de Sanidad de esta ciudad, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre.

Vacante el destino de Asesor del Distrito de Sanidad de esta ciudad, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre.

Vacante el destino de Asesor del Distrito de Sanidad de esta ciudad, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre.

Vacante el destino de Asesor del Distrito de Sanidad de esta ciudad, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre.

Vacante el destino de Asesor del Distrito de Sanidad de esta ciudad, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre.

Vacante el destino de Asesor del Distrito de Sanidad de esta ciudad, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre.

Vacante el destino de Asesor del Distrito de Sanidad de esta ciudad, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre.

Vacante el destino de Asesor del Distrito de Sanidad de esta ciudad, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre, y en el de no celebrarse, en el caso de que se celebre.

Entradas de cabotaje. Día 20.

De Ciego de Avila, vapor Alcazar, cap. Urribes, con 2,280 sacos azúcar, 51 tercios tabaco y efectos. Manilla, vapor Guanajuato, cap. Ruiz, con 120 tercios tabaco y efectos.

De Ciego de Avila, vapor Alcazar, cap. Urribes, con 2,280 sacos azúcar, 51 tercios tabaco y efectos. Manilla, vapor Guanajuato, cap. Ruiz, con 120 tercios tabaco y efectos.

De Ciego de Avila, vapor Alcazar, cap. Urribes, con 2,280 sacos azúcar, 51 tercios tabaco y efectos. Manilla, vapor Guanajuato, cap. Ruiz, con 120 tercios tabaco y efectos.

De Ciego de Avila, vapor Alcazar, cap. Urribes, con 2,280 sacos azúcar, 51 tercios tabaco y efectos. Manilla, vapor Guanajuato, cap. Ruiz, con 120 tercios tabaco y efectos.

De Ciego de Avila, vapor Alcazar, cap. Urribes, con 2,280 sacos azúcar, 51 tercios tabaco y efectos. Manilla, vapor Guanajuato, cap. Ruiz, con 120 tercios tabaco y efectos.

De Ciego de Avila, vapor Alcazar, cap. Urribes, con 2,280 sacos azúcar, 51 tercios tabaco y efectos. Manilla, vapor Guanajuato, cap. Ruiz, con 120 tercios tabaco y efectos.

De Ciego de Avila, vapor Alcazar, cap. Urribes, con 2,280 sacos azúcar, 51 tercios tabaco y efectos. Manilla, vapor Guanajuato, cap. Ruiz, con 120 tercios tabaco y efectos.

De Ciego de Avila, vapor Alcazar, cap. Urribes, con 2,280 sacos azúcar, 51 tercios tabaco y efectos. Manilla, vapor Guanajuato, cap. Ruiz, con 120 tercios tabaco y efectos.

De Ciego de Avila, vapor Alcazar, cap. Urribes, con 2,280 sacos azúcar, 51 tercios tabaco y efectos. Manilla, vapor Guanajuato, cap. Ruiz, con 120 tercios tabaco y efectos.

De Ciego de Avila, vapor Alcazar, cap. Urribes, con 2,280 sacos azúcar, 51 tercios tabaco y efectos. Manilla, vapor Guanajuato, cap. Ruiz, con 120 tercios tabaco y efectos.

De Ciego de Avila, vapor Alcazar, cap. Urribes, con 2,280 sacos azúcar, 51 tercios tabaco y efectos. Manilla, vapor Guanajuato, cap. Ruiz, con 120 tercios tabaco y efectos.

De Ciego de Avila, vapor Alcazar, cap. Urribes, con 2,280 sacos azúcar, 51 tercios tabaco y efectos. Manilla, vapor Guanajuato, cap. Ruiz, con 120 tercios tabaco y efectos.

De Ciego de Avila, vapor Alcazar, cap. Urribes, con 2,280 sacos azúcar, 51 tercios tabaco y efectos. Manilla, vapor Guanajuato, cap. Ruiz, con 120 tercios tabaco y efectos.

De Ciego de Avila, vapor Alcazar, cap. Urribes, con 2,280 sacos azúcar, 51 tercios tabaco y efectos. Manilla, vapor Guanajuato, cap. Ruiz, con 120 tercios tabaco y efectos.

De Ciego de Avila, vapor Alcazar, cap. Urribes, con 2,280 sacos azúcar, 51 tercios tabaco y efectos. Manilla, vapor Guanajuato, cap. Ruiz, con 120 tercios tabaco y efectos.

De Ciego de Avila, vapor Alcazar, cap. Urribes, con 2,280 sacos azúcar, 51 tercios tabaco y efectos. Manilla, vapor Guanajuato, cap. Ruiz, con 120 tercios tabaco y efectos.

De Ciego de Avila, vapor Alcazar, cap. Urribes, con 2,280 sacos azúcar, 51 tercios tabaco y efectos. Manilla, vapor Guanajuato, cap. Ruiz, con 120 tercios tabaco y efectos.

De Ciego de Avila, vapor Alcazar, cap. Urribes, con 2,280 sacos azúcar, 51 tercios tabaco y efectos. Manilla, vapor Guanajuato, cap. Ruiz, con 120 tercios tabaco y efectos.

De Ciego de Avila, vapor Alcazar, cap. Urribes, con 2,280 sacos azúcar, 51 tercios tabaco y efectos. Manilla, vapor Guanajuato, cap. Ruiz, con 120 tercios tabaco y efectos.

De Ciego de Avila, vapor Alcazar, cap. Urribes, con 2,280 sacos azúcar, 51 tercios tabaco y efectos. Manilla, vapor Guanajuato, cap. Ruiz, con 120 tercios tabaco y efectos.

Vapores-correos Alemanes de la Compania HAMBURGUESA-AMERICANA.

PARA PROGRESO, VERACRUZ, TAMPOCO Y NUEVO LAREDO. Saldrá para dichos puertos sobre el día 20 a las 22 de junio el vapor-correo GALICIA.

PARA TAMPOCO Y VERACRUZ. Saldrá para dichos puertos sobre el día 20 de junio el vapor-correo ALLEMANNIA.

PARA TAMPOCO Y VERACRUZ. Saldrá para dichos puertos sobre el día 20 de junio el vapor-correo KEHRWIEDER.

PARA TAMPOCO Y VERACRUZ. Saldrá para dichos puertos sobre el día 20 de junio el vapor-correo ALLEMANNIA.

PARA TAMPOCO Y VERACRUZ. Saldrá para dichos puertos sobre el día 20 de junio el vapor-correo ALLEMANNIA.

PARA TAMPOCO Y VERACRUZ. Saldrá para dichos puertos sobre el día 20 de junio el vapor-correo ALLEMANNIA.

PARA TAMPOCO Y VERACRUZ. Saldrá para dichos puertos sobre el día 20 de junio el vapor-correo ALLEMANNIA.

PARA TAMPOCO Y VERACRUZ. Saldrá para dichos puertos sobre el día 20 de junio el vapor-correo ALLEMANNIA.

PARA TAMPOCO Y VERACRUZ. Saldrá para dichos puertos sobre el día 20 de junio el vapor-correo ALLEMANNIA.

PARA TAMPOCO Y VERACRUZ. Saldrá para dichos puertos sobre el día 20 de junio el vapor-correo ALLEMANNIA.

PARA TAMPOCO Y VERACRUZ. Saldrá para dichos puertos sobre el día 20 de junio el vapor-correo ALLEMANNIA.

PARA TAMPOCO Y VERACRUZ. Saldrá para dichos puertos sobre el día 20 de junio el vapor-correo ALLEMANNIA.

PARA TAMPOCO Y VERACRUZ. Saldrá para dichos puertos sobre el día 20 de junio el vapor-correo ALLEMANNIA.

PARA TAMPOCO Y VERACRUZ. Saldrá para dichos puertos sobre el día 20 de junio el vapor-correo ALLEMANNIA.

PARA TAMPOCO Y VERACRUZ. Saldrá para dichos puertos sobre el día 20 de junio el vapor-correo ALLEMANNIA.

PARA TAMPOCO Y VERACRUZ. Saldrá para dichos puertos sobre el día 20 de junio el vapor-correo ALLEMANNIA.

PARA TAMPOCO Y VERACRUZ. Saldrá para dichos puertos sobre el día 20 de junio el vapor-correo ALLEMANNIA.

PARA TAMPOCO Y VERACRUZ. Saldrá para dichos puertos sobre el día 20 de junio el vapor-correo ALLEMANNIA.

PARA TAMPOCO Y VERACRUZ. Saldrá para dichos puertos sobre el día 20 de junio el vapor-correo ALLEMANNIA.

PARA TAMPOCO Y VERACRUZ. Saldrá para dichos puertos sobre el día 20 de junio el vapor-correo ALLEMANNIA.

MEXICAN INTERNATIONAL STEAMSHIP CO. EL VAPOR MANDARIN.

Saldrá para Filadelfia sobre el día 23 del corriente. Admite flete para todos los Estados Unidos y con correspondencia directa a los puertos de Nueva York, Filadelfia, Nueva Orleans, San Francisco, Londres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales de Europa. Se admiten pasajeros de primera, segunda y tercera clase.

Saldrá para Filadelfia sobre el día 23 del corriente. Admite flete para todos los Estados Unidos y con correspondencia directa a los puertos de Nueva York, Filadelfia, Nueva Orleans, San Francisco, Londres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales de Europa.

Saldrá para Filadelfia sobre el día 23 del corriente. Admite flete para todos los Estados Unidos y con correspondencia directa a los puertos de Nueva York, Filadelfia, Nueva Orleans, San Francisco, Londres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales de Europa.

Saldrá para Filadelfia sobre el día 23 del corriente. Admite flete para todos los Estados Unidos y con correspondencia directa a los puertos de Nueva York, Filadelfia, Nueva Orleans, San Francisco, Londres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales de Europa.

Saldrá para Filadelfia sobre el día 23 del corriente. Admite flete para todos los Estados Unidos y con correspondencia directa a los puertos de Nueva York, Filadelfia, Nueva Orleans, San Francisco, Londres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales de Europa.

Saldrá para Filadelfia sobre el día 23 del corriente. Admite flete para todos los Estados Unidos y con correspondencia directa a los puertos de Nueva York, Filadelfia, Nueva Orleans, San Francisco, Londres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales de Europa.

Saldrá para Filadelfia sobre el día 23 del corriente. Admite flete para todos los Estados Unidos y con correspondencia directa a los puertos de Nueva York, Filadelfia, Nueva Orleans, San Francisco, Londres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales de Europa.

Saldrá para Filadelfia sobre el día 23 del corriente. Admite flete para todos los Estados Unidos y con correspondencia directa a los puertos de Nueva York, Filadelfia, Nueva Orleans, San Francisco, Londres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales de Europa.

Saldrá para Filadelfia sobre el día 23 del corriente. Admite flete para todos los Estados Unidos y con correspondencia directa a los puertos de Nueva York, Filadelfia, Nueva Orleans, San Francisco, Londres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales de Europa.

Saldrá para Filadelfia sobre el día 23 del corriente. Admite flete para todos los Estados Unidos y con correspondencia directa a los puertos de Nueva York, Filadelfia, Nueva Orleans, San Francisco, Londres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales de Europa.

Saldrá para Filadelfia sobre el día 23 del corriente. Admite flete para todos los Estados Unidos y con correspondencia directa a los puertos de Nueva York, Filadelfia, Nueva Orleans, San Francisco, Londres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales de Europa.

Saldrá para Filadelfia sobre el día 23 del corriente. Admite flete para todos los Estados Unidos y con correspondencia directa a los puertos de Nueva York, Filadelfia, Nueva Orleans, San Francisco, Londres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales de Europa.

Saldrá para Filadelfia sobre el día 23 del corriente. Admite flete para todos los Estados Unidos y con correspondencia directa a los puertos de Nueva York, Filadelfia, Nueva Orleans, San Francisco, Londres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales de Europa.

Saldrá para Filadelfia sobre el día 23 del corriente. Admite flete para todos los Estados Unidos y con correspondencia directa a los puertos de Nueva York, Filadelfia, Nueva Orleans, San Francisco, Londres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales de Europa.

Saldrá para Filadelfia sobre el día 23 del corriente. Admite flete para todos los Estados Unidos y con correspondencia directa a los puertos de Nueva York, Filadelfia, Nueva Orleans, San Francisco, Londres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales de Europa.

Saldrá para Filadelfia sobre el día 23 del corriente. Admite flete para todos los Estados Unidos y con correspondencia directa a los puertos de Nueva York, Filadelfia, Nueva Orleans, San Francisco, Londres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales de Europa.

Saldrá para Filadelfia sobre el día 23 del corriente. Admite flete para todos los Estados Unidos y con correspondencia directa a los puertos de Nueva York, Filadelfia, Nueva Orleans, San Francisco, Londres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales de Europa.

Saldrá para Filadelfia sobre el día 23 del corriente. Admite flete para todos los Estados Unidos y con correspondencia directa a los puertos de Nueva York, Filadelfia, Nueva Orleans, San Francisco, Londres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales de Europa.

Saldrá para Filadelfia sobre el día 23 del corriente. Admite flete para todos los Estados Unidos y con correspondencia directa a los puertos de Nueva York, Filadelfia, Nueva Orleans, San Francisco, Londres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales de Europa.

Saldrá para Filadelfia sobre el día 23 del corriente. Admite flete para todos los Estados Unidos y con correspondencia directa a los puertos de Nueva York, Filadelfia, Nueva Orleans, San Francisco, Londres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales de Europa.

HIDALGO Y COMP. 25, ORRIPAZ, 25.

Hacen pagos por el cable, gran letra a corta y larga vista. FACILITAN CARTAS DE CREDITO. Y gran letra a corta y larga vista. SOBRE NEW-YORK, BOSTON, CHICAGO, SAN FRANCISCO, SUEVA, OHLANS, VERA CRUZ, MEXICO, SAN JUAN DE PUERTO RICO, PONCE, MAYAGUE

Se ha concedido autorización para terminar las obras de la Iglesia de Trinidad, de San Juan de los Rios, Sagrada Familia, etc.

Se ha concedido autorización para terminar las obras de la Iglesia de Trinidad, de San Juan de los Rios, Sagrada Familia, etc. Se ha concedido autorización para terminar las obras de la Iglesia de Trinidad, de San Juan de los Rios, Sagrada Familia, etc.

Se ha concedido autorización para terminar las obras de la Iglesia de Trinidad, de San Juan de los Rios, Sagrada Familia, etc. Se ha concedido autorización para terminar las obras de la Iglesia de Trinidad, de San Juan de los Rios, Sagrada Familia, etc.

AMERICANOS Y JUM YUM. El más bonito abanico para casa y calle, fabricado en Japon. De venta en todas las sedes a 25 centavos plata. Deposito: LOS AMERICANOS, Muralla número 79. El Azul Danubio. O'REILLY NUMERO 83, ENTRE VILLEGAS Y BERNAZA. CUBIERTOS DE METAL BLANCO FULIDO. EL AZUL DANUBIO, O'REILLY 83. LA VIZCAINA. GLORIETA CUBANA. ASMA O AHOGO. FABRICAS DE TABACOS. APARATO de HOLLICK. FABRICAS DE TABACOS. Apollinaris. TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES NERVIOSAS. DR. GALVEZ GUILLEM. ESTOMAGO. YOUNG & RUBICAM. DR. M. JOHNSON. Cura radical de las quebraduras. ESTOMAGO. YOUNG & RUBICAM. DR. M. JOHNSON. Cura radical de las quebraduras. ESTOMAGO. YOUNG & RUBICAM. DR. M. JOHNSON.

